

ANEXO I

CONCURSO DE EMPRENDEDORES 2011

ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD DE GRANADA EN MELILLA.

BASES

Base 1ª. Objeto

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo, a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con la colaboración de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada, en Melilla organiza el Concurso de Emprendedores para alumnos de Formación Profesional de Grado Superior y de la Facultad de Ciencias Sociales, con la misión de ser un instrumento de estímulo y apoyo a la cultura y a la actividad emprendedora e innovadora en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Base 2ª. Objetivos

Elaboración de un Plan de Negocio o Proyecto Empresarial y la viabilidad técnica y económica del mismo, con la finalidad de:

- Fomentar el espíritu y la cultura emprendedora entre los alumnos de Formación Profesional de Grado Superior y de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada.
- Constituir un aliciente e incentivo para la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la imagen del empresariado.
- Fortalecer la relación entre emprendedores y entidades de apoyo a la actividad empresarial.
- Promover el análisis y valoración previa de los proyectos empresariales.
- Facilitar la implantación de aquellas ideas empresariales viables.

- Promover el espíritu innovador en todos los ámbitos de la gestión empresarial.
- La transferencia de conocimiento de la Formación Profesional y de la Universidad al mundo empresarial.

Base 3ª. Beneficiarios

Podrán participar en esta convocatoria el alumnado de Formación Profesional de Grado Superior y de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada que conciban un proyecto empresarial que suponga una innovación y diversificación del tejido empresarial existente o la penetración en nuevos mercados. El proyecto se ubicará física y fiscalmente en la ciudad de Melilla.

Los concursantes deberán estar matriculados en el curso académico 2010/2011.

La organización se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la competición aquellos documentos justificativos de la veracidad de estos datos.

Si se considera necesario, el equipo técnico de valoración mantendrá una entrevista con los participantes para completar la evaluación.

La participación se realizará en grupos con un máximo de 4 alumnos.

Los proyectos se presentarán bajo un nombre que agrupe a todos los miembros del grupo.

Las candidaturas podrán ser dirigidas por un profesor que solo actuará como tutor, no formando parte del grupo como tal.

Base 4ª. Documentación a presentar

La documentación a presentar se encuentra disponible en la página web del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de Melilla www.aedlmelilla.es

En el modelo de ANEXO I irán incluidos los datos personales de los participantes e irá firmado por uno de ellos como representante del equipo, se acompañará fotocopia de D.N.I. o del pasaporte de todos los miembros del equipo.

También incluirán fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar matriculados en el curso 2010/2011, o certificado equivalente.

Los equipos participantes deberán presentar la documentación siguiente:

- Sobre A

- Datos personales de los miembros del equipo, firma del representante, fotocopia de DNI. o pasaporte y fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar matriculados en el curso 2010/2011 o certificado equivalente (Anexo I).

- Sobre B

- Exposición del Plan de Negocio o Proyecto empresarial y la viabilidad técnica y económica del mismo. (Se acompaña en el Anexo II plantilla de plan de negocio)

- Formato:

Los proyectos serán redactados de la siguiente forma:

- Tipo de letra: Arial

- Tamaño de letra: 12

- Párrafo: Espaciado 6 puntos anterior y 6 puntos posterior. Interlineado múltiple en 1,2

- Títulos: Arial 14 Negrita.

Se valorará la ausencia de faltas de ortografía y la correcta redacción.

Los sobres A y B deberán ir cerrados dentro de un sobre igualmente cerrado, en el que únicamente se indicará en letra legible el nombre que el equipo le haya dado al proyecto.

Base 5ª. Plazos

El último día de recepción de los proyectos será el día 30 de junio de 2011.

Los documentos se presentarán en la Secretaria de cada uno de los Institutos de Formación Profesional y de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada al que pertenezca el o los alumnos presentados.

El Centro remitirá la documentación a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo dentro de los tres días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de los proyectos.

Base 6ª. Jurado

Los proyectos serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la selección de los premiados. Este jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Consejero de Economía, Empleo y Turismo o persona en quien delegue y que en caso de empate en cualquier votación tendrá voto de calidad.
- El Director Provincial del Ministerio de Educación en Melilla o persona en quien delegue.
- El Director de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Granada en Melilla o persona en quien delegue.
- Un miembro de Cámara de Comercio y de la Confederación de Empresarios de Melilla.
- El Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo que actuará como Secretario con funciones federatarias del órgano de valoración. Dispondrá de voz y voto.
- La Coordinadora del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local o persona en quien delegue.

Base 7ª. Criterios de Valoración

Los proyectos empresariales serán valorados según los siguientes criterios:

- Originalidad y carácter innovador de la actividad desarrollada.
- Transferencia de conocimiento realizada.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicas para el desarrollo económico, con gran potencial de crecimiento y de internacionalización de su producción.
- Aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona y sostenibilidad medioambiental.
- Grado de madurez, calidad, validación y presentación del proyecto.
- Cooperación con otras empresas.
- Volumen de empleo generado.

Base 8ª. Procedimiento

Las candidaturas y proyectos admitidos serán analizados y valorados por el Jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior de estas bases.

El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que, a su juicio, los proyectos presentados no tienen la calidad técnica requerida.

Base 9ª. Premios

Los premios para los proyectos elegidos por el jurado serán los siguientes:

· *Primer premio:*

- Un ordenador portátil para cada miembro del equipo.

· *Segundo premio:*

- Una PDA o teléfono smartphone para cada miembro del equipo.

· *Tercer premio:*

- Una PSP , MP4 o IPOD para cada miembro del equipo.

Los premiados, en el caso que quisieran poner en marcha su proyecto, tendrán la posibilidad de recibir tutoría personalizadas por parte de los profesionales técnicos de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y dentro del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Base 10ª. Autoría de Proyectos

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del Proyecto.

Base 11ª. Publicación de los materiales premiados

Los trabajos premiados se considerarán propiedad de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Dicha Consejería podrá difundir los trabajos premiados a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, citando expresamente las personas autoras de los proyectos.

Base 12ª. Aceptación

La presentación de la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por el Jurado del Concurso.